UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Tacuary esquina Palma – Telef.: (0786) 230.098 -231462 Pilar – Paraguay.

RESOLUCION Nº 332/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA LOTE 2" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Pilar, 25 de mayo de 2.010

VISTO: La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se Reglamenta La Ley Nº 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el Llamado a Concurso para los **"Servicios de Adquisición de Productos de Limpieza Lote 2"** según Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución se sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, los costos a abonar para los **"Servicios de Adquisición de Productos de Limpieza Lote 2"** esta previsto dentro del presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente a la Unidad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional, bajo la Modalidad de Contratación Directa.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Derecho y C. Políticas
Universidad Nacional de Pilar

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso denominado **"Servicios de Adquisición de Productos de Limpieza Lote 2"** conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/2003 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de acuerdo al precio total evaluado como el más bajo y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según el Informe de Evaluación, a la Empresa **"EVEREST COMERCIAL"** del Señor Ever Marcial Chamorro Peña con C.I.N° 1.379.066 y RUC N°: 1.379.066-8.-

Art. 2°) Establecer el precio total de la Contratación para los **"Servicios de Adquisición de Productos de Limpieza Lote 2"**, en la suma total de **Gs. 12.394.000 (Guaraníes doce millones trescientos noventa y cuatro mil)**, de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la Empresa **"EVEREST COMERCIAL"** del Señor Ever Marcial Chamorro Peña con C.I.N° 1.379.066 y RUC N°: 1.379.066-8, las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"Servicios de Adquisición de Productos de Limpieza Lote 2"**, según se detallan a continuación:

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	240	Unidad	Trapo de piso de algodón	3.000	720.000
2	100	Unidad	Desodorante de Ambiente en Aerosol mínimo de 400 ml	8.000	800.000
3	80	Unidad	Detergente líquido en bidones de 5 litros	10.000	800.000
4	120	Unidad	Hipoclorito de sodio al 7% en bidones de 5 litros p/ uso domestico	10.000	1.200.000
5	334		Desodorante de ambiente liquido en bidones de 5 litros	9.000	3.006.000
6	12		Escoba de paja larga para techo (3 metros como mínimo de largo con mango de madera o tacuarilla)	15.000	180.000
7	60		Limpia vidrio de 500 ml como mínimo con atomizador.	8.000	480.000
8	120		Cera líquida de 1 litro incoloro	6.000	720.000
9	240		Jabón de tocador de 30 gr.	1.200	288.000
10	24		Escoba de nylón con mango de plástico.	7.000	168.000
11	36		Escoba de paja con mango de madera	8.000	288.000
12	36		Escurridor de goma con mango de plástico resistente.	9.000	324.000
13	60		Jabón en polvo de 800 gr.	6.000	360.000
14	220		Pastilla para inodoro con canasta	4.000	880.000
15	120		Franela, medidas como mínimo de 30cm x 40cm	2.500	300.000
16	36		Franela, medidas como mínimo de 40cm x 80cm	5.000	180.000
17	130		Naftaleno- Pqte por 100 unid	8.000	1.040.000
18	330		Bolsa de Basura de 100 litros con material resistente color verde (Paquete por 10 unidad)	2.000	660.000
TOTALES					**12.394.000**

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Derecho y C. Políticas
Universidad Nacional de Pilar

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección General de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria
F. Derecho y C. Políticas

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho y C. Políticas